



Administrativización del Registro Civil Español

Por Susana Salvador Gutiérrez. Magistrada Encargada Registro Civil Único de Madrid.

En Breve: "El poder político viene llevando a cabo un proceso de administrativización del ámbito judicial y de absorción de competencias atribuidas legalmente a los órganos judiciales. Y lo ha hecho acaparando para sí, mediante la administración central o autonómica, competencias y funciones instrumentales que siempre habían estado dentro de la órbita natural del poder judicial y que han venido denominándose la "Administración de la administración de justicia". Este es el caso del Registro Civil español."

El Ministerio de Justicia, en enero de 2010, presentó un Anteproyecto de Ley de Registro Civil por el que modifica totalmente el Registro Civil español procediendo al contundente derribo del sistema actual mediante su total desjudicialización y consiguiente administrativización.

Tras los preceptivos informes de la Fiscalía General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Ministros

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |